



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-538-2017

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-17-1018 y DCA-17-0984 FW: 28924-17

FECHA: 25 de octubre de 2017

ASUNTO: Aprobación de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Raymundo Salazar y Písisima de la parroquia San Bartolomé de Pinlo.

Me refiero a su oficio DCA-17-0984, de fecha 20 de septiembre de 2017 con el cual requiere la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, del predio ubicado en la calle Raymundo Salazar y Písisima de la parroquia San Bartolomé de Pinlo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de octubre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco....";
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-17-0984, del 20 de septiembre de 2017, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	6303006008000
Ubicación	Calle Reymundo de Salazar y Písisima
Parroquia	San Bartolomé de Pinlo
Área terreno:	11.122,63m ²
Área de construcción	892,46m ²
Avalúo	USD 680.976,88
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Oficinas de Desarrollo Social y Economía Solidaria
Uso a futuro	Oficinas de Desarrollo Social y Economía Solidaria
Linderos generales y específicos	
Norte	Calle Písisima (121,59 m) - Larrea Dueñas Lilian Carlota Leonila (16,54m)- Santamaría Ramos Ana Alejandrina
Sur	Calle Reymundo de Salazar (118,22m)
Este	Calle Reymundo de Salazar (130,66m)
Oeste	Calle Reymundo de Salazar (61,85m)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-538-2017

Página 2

- Que, mediante oficio DCA-VC-BM-17-1, los ingenieros Wilson Endara, Funcionario responsable y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales del predio a ser declarado como bien mostrenco;
- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-17-879, del 15 de septiembre de 2017 señala **"Afectaciones viales.- No existen afectaciones viales.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- 3. No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial."**
- Que, existe la planimetría del predio a declararse como bien mostrenco, aprobadas por la ingeniera Sandra Vargas, funcionaria del Departamento de Catastros y Avalúos;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-502-2017; "considerando el pedido realizado por la Secretaría de Concejo, en el sentido de que se aclare la denominación correcta de la calle donde se encuentra ubicado el predio, en consideración a que en ciertos documentos del expediente consta como "Raymundo de Salazar", y en otros como "Reymundo de Salazar" sin que la misma haya sido solventada en la presente sesión, siendo pertinente la devolución del trámite a fin de que se verifique el nombre de la citada calle; **RESOLVIÓ** devolver el oficio DCA-17-0984 de la Dirección de Catastros y Avalúos y su expediente, referente al pedido de autorización de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio, cuyo uso actual es: oficinas de Desarrollo Social y Economía Solidaria, en la parroquia San Bartolomé de Pinlo, a fin de que se verifique el nombre de la calle donde se encuentra ubicado dicho lote, en virtud de que no existe claridad si el nombre de la calle es "Raymundo de Salazar" o "Reymundo de Salazar"."
- Que, mediante oficio DCA-17-1018 de la Dirección de Catastros y Avalúos, atendiendo la Resolución de Concejo RC-502-2017, informa que: "...de acuerdo a la **"ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA ALFA-NUMÉRICO DE NOMENCLATURA PARA LAS VÍAS DE LA CIUDAD Y SUS OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO"**, la calle se encuentra ubicada en la zona 25 (PERIODISMO, PRIMERA IMPRENTA Y OBRAS DE JUAN B. VELA) con el nombre de **RAYMUNDO SALAZAR"**.

RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco predio ubicado en la calle Raymundo Salazar y Písisima de la parroquia San Bartolomé de Pinlo, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	6303006008000
Ubicación	Calle Raymundo Salazar y Písisima
Parroquia	San Bartolomé de Pinlo
Área terreno:	11.122,63m ²
Área de construcción	892,46m ²
Avalúo	USD 680.976,88
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Oficinas de Desarrollo Social y Economía Solidaria
Uso a futuro	Oficinas de Desarrollo Social y Economía Solidaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-538-2017

Página 3

Linderos generales y específicos	
Norte	Calle Píisima (121,59 m) - Larrea Dueñas Lilian Carlota Leonila (16,54m) - Santamaría Ramos Ana Alejandrina
Sur	Calle Raymundo Salazar (118,22m)
Este	Calle Raymundo Salazar (130,66m)
Oeste	Calle Raymundo Salazar (61,85m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2017-10-23